

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 12 DE MARZO 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 194 de fecha 12 de Marzo de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 2821 /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **MARIA ISABEL SALDIVAR REYES**, Cédula de identidad Nº 5.976.893-K, con domicilio en Cerrillos de Rapel s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Santiago para la realización de control medico.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)